

## Instructivo para completar el formulario de solicitud de una IG o DO en TAD

### A. Para productos de origen nacional

La documentación deberá presentarse en español. En caso que se quieran incluir documentos en idioma extranjero, estos deberán presentarse traducidos con firma y sello de un/a traductor/a público matriculado.

Una vez leído y trabajado el formulario de registro, que se puede descargar del [Sitio Web](#), ya sea para tramitar el registro de una IG o DO y se haya recabado toda la información y documentos respaldatorios, se deberá comenzar el trámite por la plataforma TAD.

El contacto para las consultas que se requieran es [dorigen@magyp.gob.ar](mailto:dorigen@magyp.gob.ar) - [dorigen.arg@gmail.com](mailto:dorigen.arg@gmail.com)

Los campos de la plataforma TAD son acotados, por esto se deberán completar con un resumen de cada ítem del formulario trabajado y además cargar dicho formulario como Anexo I, con el título "formulario de registro" en un único archivo formato PDF.

Todos los documentos respaldatorios deben nombrarse como anexos, con número y título, que estarán referenciados en los textos del formulario de registro, en cada ítem correspondiente (número de anexo y título).

Los documentos respaldatorios son:

- Anexo II correspondiente al punto 2 del formulario, datos del solicitante:

Nota de autorización para realizar el trámite firmada por el representante legal o apoderado de la asociación, poder firmado por los integrantes de la asociación, acta constitutiva y estatuto de funcionamiento de la asociación. Todos los documentos en un solo archivo formato PDF.

- Anexo III correspondiente al punto 2 del formulario, aval provincial (informe técnico expedido por la provincia) en un único documento formato PDF.
- Para los siguientes anexos correspondientes al punto 4 del formulario, se incluirán los estudios, bibliografía, publicaciones, análisis sensoriales, fisicoquímicos, etc., necesarios para justificar lo expresado en dicho formulario de registro. Cada anexo referenciado según corresponda (con número y título) en un único documento formato PDF.

No se considerarán archivos en otro formato distinto de PDF, ni tampoco archivos poco legibles de mala calidad.

### B. Para productos de origen extranjero

La documentación requerida en función de lo establecido en el artículo 23 del Decreto Reglamentario 556/2009 (Ley 25.380 y modificatoria 25.966), deberá presentarse firmada y

apostillada. Asimismo, en caso de corresponder, se deberá incluir su traducción con firma y sello de un/a traductor/a público.

Los campos de la plataforma TAD se podrán completar haciendo una breve reseña en cada uno, incorporando la referencia del/ de los anexo/s al/los cual/les corresponde dicha información con número y título.

Cada anexo deberá compilarse en un único archivo con formato PDF. No se aceptarán archivos en otro formato distinto de PDF, ni tampoco archivos poco legibles de mala calidad.